



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1340-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1261-2018-UNHEVAL, de fecha 11 de setiembre de 2018, se resuelve: OTORGAR al docente Dr. WILDER JAVIER MARTEL TOLENTINO, de la Facultad de Medicina Veterinaria, una asignación económica de S/. 400.00 (cuatrocientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 83 y Certificación Presupuestal N° 83; para que participe como ponente en el Congreso de la Asociación Panameña de Médicos Veterinarios con el tema "Efecto Citoprotector del Aceite del Molle (*Schinus molle*) en Lesiones Gástricas Inducidas con Etanol en Ratas"; conforme a lo autorizado con la Resolución N° 090-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, que le autoriza licencia por capacitación oficializada del 01 al 05 de octubre de 2018;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 705-2018-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado el Informe N° 2595-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto solicita la modificación de la primera parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 1261-2018-UNHEVAL, debiendo ser de la siguiente manera: 1° OTORGAR al docente Dr. Wilder Javier Martel Tolentino, de la Facultad de Medicina Veterinaria, una asignación económica de S/. 400.00 (cuatrocientos con 00/100 soles) afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.12) de la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 72 y Certificación Presupuestal N° 3231;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8408-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° MODIFICAR en parte la Resolución Rectoral N° 1261-2018-UNHEVAL, de fecha 11 de setiembre de 2018, en el extremo de la AFECTACIÓN PRESUPUESTAL para otorgar la asignación económica al docente Dr. Wilder Javier Martel Tolentino, debiendo ser afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.12) de la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 72 y Certificación Presupuestal N° 3231; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° DISPONER que el Director General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia
DIGA-OPyP-RH-UEgresos-UEyC-File
Archivo